

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

**16354** *Resolución de 29 de septiembre de 2021, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 2 de julio de 2021.*

Por Resolución de 2 de julio de 2021, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 20) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, este Organismo ha resuelto:

Primero.

Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo a las funcionarias que se mencionan en el mismo.

Segundo.

El plazo para tomar posesión de los nuevos destinos será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir de día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la resolución comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, en otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley).

Madrid, 29 de septiembre de 2021.–El Director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio.

## ANEXO

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr./Sb.	Localidad Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	Gr./Sb.
1	SEPIE	Jefe/Jefa de Servicio.	26	A1A2	Madrid.	SEPIE	Jefe/Jefa de Servicio.	26	Madrid.	Pérez González, Lucía.	**0439**** A1122	26	A2
2	SEPIE	Jefe/Jefa de Sección.	22	A2C1	Madrid.	SEPIE	Jefe/Jefa de Sección.	22	Madrid.	Del Álamo de Domingo, M.ª del Carmen.	**1221**** A1135	22	C1
3	SEPIE	Secretario/ Secretaria de puesto de trabajo N30.	16	C1C2	Madrid.	UIMP	Auxiliar de información.	14	Madrid.	Muñoz Ricondo, Ana Isabel.	**8251**** A1146	14	C2